

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 1S035A1 "Asistencia social para la población indígena 2025"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

José Manuel Grajeda Domínguez

Unidad administrativa:

Dirección de Planeación de Políticas Públicas de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal;
- 6) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2025](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique): _____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Las características del Programa están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características se describen principalmente en el Diagnóstico, la MIR y las ROP, donde se puede identificar el problema que atiende, sus antecedentes, la población beneficiaria, sus indicadores de desempeño y su articulación con objetivos estratégicos, entre otros elementos.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Programa cuenta con un Diagnóstico elaborado por la SPCI, en el cual se presenta el problema público que justifica su diseño, en cumplimiento con las Disposiciones Generales. Este Diagnóstico incluye casi todos los requisitos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación de documentos estratégicos. Además, el Diagnóstico ofrece una perspectiva institucional del problema social, con una justificación basada en aspectos conceptuales, metodológicos y operativos. El problema que atiende el Programa está definido en el Diagnóstico y en el Árbol de problemas, siendo coherentes entre sí y describiendo claramente la población afectada. No obstante, el problema se plantea a partir de carencias, sin identificar explícitamente el cambio en la situación negativa que se busca lograr. La identificación del problema central, sus causas y efectos en el Árbol de problemas permite visualizar de manera esquemática la relación entre estos elementos, aunque algunas causas se expresan en términos de carencias o insuficiencias. Es relevante señalar que en el Diagnóstico no se cuenta con un argumento fundamentado en evidencia que valide la causalidad descrita en el Árbol de problemas. El Árbol de objetivos presenta el objetivo central, sus medios y fines, cumpliendo con su función estratégica. Por su parte, la normatividad que regula a la SPCI establece claramente su ámbito de competencia, permitiéndole atender las múltiples situaciones que enfrentan las poblaciones indígenas en vulnerabilidad. El Programa se considera dentro de las acciones que desarrolla esta Secretaría para alcanzar dicho propósito.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica: La misión y visión institucional de la SPCI están alineadas con las acciones del Programa para atender el problema identificado, generando coherencia en su diseño. La ejecución del Programa contribuye efectivamente al cumplimiento de dichas metas institucionales, justificando la intervención pública en favor de las comunidades indígenas del Estado. El Programa está vinculado a instrumentos de planeación estratégica a nivel estatal, nacional e internacional, lo cual se refleja en el documento de Alineación de Programas Presupuestarios para 2025, donde se muestran los objetivos y metas de mediano y largo plazo a los que contribuirá. El Programa cuenta con las ROP estatales, publicadas en marzo de 2025, que articulan su gestión y facilitan el seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas respecto a las acciones y alcanzados.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: Las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, pertinentes conforme al diseño del Pp, pero presentan áreas de oportunidad de oportunidad en su definición. El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad definidos en sus ROP. Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, sin ambigüedad en su redacción, están estandarizados, están establecidos en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera corresponden con las características de la población objetivo, cuentan con formatos definidos que identifican y delimitan plazos para cada procedimiento, están disponibles públicamente y están apegados al documento normativo del Programa. El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura documentado que incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, es congruente con el diseño y operación del Programa y permite alcanzar las metas definidas con los recursos y la infraestructura disponible; sin embargo, no abarca un horizonte de mediano o largo plazo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual: La mayoría de las actividades de los componentes del Programa están redactadas con claridad y especificidad, aunque en algunos casos no siguen un orden cronológico y no todas son suficientes ni necesarias para lograr los componentes. Los componentes en la MIR cumplen con algunas de las características requeridas, pero no se acredita que sean necesarios y suficientes para lograr el Propósito, ni que estos lo generen de manera directa y lógica. El Propósito de la MIR, si bien está claramente definido, no incluye con precisión a la población objetivo ni se acredita que sea resultado directo de los componentes y supuestos. El Fin satisface las características requeridas, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, y su logro no está bajo control directo del Programa. La modalidad presupuestaria del Programa es coherente con sus objetivos, bienes, servicios y mecanismos de intervención. Las fichas técnicas de los indicadores cumplen con muchas características, pero algunos indicadores no son completamente claros o monitoreables, y no muestran relaciones de causalidad entre sí. Las metas de los indicadores son adecuadas y factibles, orientadas a mejorar el desempeño.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: El Programa mantiene relaciones de complementariedad con dos Programas (federal y estatal) y coincidencia con tres Programas estatales, realizando sinergias que contribuyen a atender las necesidades complejas de su población objetivo.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: El Programa incide de manera indirecta en la atención de las desigualdades de género, facilitando el acceso de las mujeres a recursos y medios para su desarrollo. Asimismo, promueve la garantía de derechos específicos de las comunidades indígenas, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta al desarrollo integral con pertinencia cultural.

Programas presupuestarios con enfoque social: El Programa contribuye a la vigencia de derechos sociales, a la no discriminación y al desarrollo humano y social, en línea con la normatividad vigente en Chihuahua. Los bienes y servicios entregados favorecen a personas en situación de vulnerabilidad, por motivos económicos o de etnicidad. Los objetivos y los indicadores de la MIR no están diseñados específicamente para proporcionar información sobre brechas sociales o desigualdades, sino para cumplir con sus objetivos principales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.

F3. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el **Árbol de problemas** del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.

F5. El **Árbol de problemas** cumple con su función de ser estratégico, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.

F6. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el **Árbol de objetivos** es adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el **Árbol de problemas**.

F7. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de SPCI.

F8. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**.

F9. El Pp cuenta con **ROP** que articulan su diseño con su gestión, favoreciendo el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas; al tiempo que transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos del Instituto y de la población objetivo, facilitando así la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados.

F10. En las **ROP** se identifican el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR del Pp.

F11. La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp está identificada y es pertinente conforme su diseño.

F12. El Pp cuenta con una base de datos sistematizada que permite conocer con precisión tanto la demanda total de apoyos como las características de las personas solicitantes, incluyendo variables sociodemográficas y territoriales.

F13. El criterio de elegibilidad está claramente establecido en las **Reglas de Operación** y se basa en la auto adscripción indígena, lo cual está respaldado por la jurisprudencia nacional y permite una aplicación congruente con la población objetivo.

F14. Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados, normados, definidos con claridad y difundidos públicamente, lo que garantiza transparencia, equidad y certeza operativa.

F15. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes están alineados con las características de la población objetivo, incluyen formatos, plazos y cronogramas claramente definidos, y están contenidos en el documento normativo del Pp.

F16. La mayoría de las Actividades están redactadas conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, con un 90% de cumplimiento, lo que aporta claridad operativa.

F17. Los Componentes describen con precisión los bienes y servicios que entrega el Programa y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

F18. El Fin del Programa está claramente definido, sigue la sintaxis de la MML y cumple con las cuatro características evaluadas.

F19. Las fichas técnicas de los indicadores incluyen todos los elementos requeridos (nombre, descripción, tipo, fórmula, unidad, frecuencia, línea base, metas, trayectoria y variables).

F20. Las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, son congruentes y factibles de alcanzar, con un 91% de cumplimiento de las características esperadas.

F21. Los medios de verificación de los indicadores cumplen en un 95% con los criterios de nombre del documento, área responsable y periodicidad, garantizando trazabilidad.

F22. El Programa presupuestario incide de manera indirecta en la disminución de brechas por razón de género.

F23. El Programa presupuestario favorece la vigencia del derecho específico de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo integral.

F24. El Programa presupuestario habilita a las personas en su población beneficiaria a la realización de acciones a favor de su desarrollo integral, lo cual de otro modo sería limitado o imposible.

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia a SPCI justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que contribuyen a reducir las vulnerabilidades sociales, económicas y culturales que afectan a la población indígena, en detrimento del pleno ejercicio de sus derechos, bienestar y calidad de vida.

O2. Los elementos institucionales de SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Esto facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O4. La disponibilidad de una base de datos robusta y detallada ofrece una oportunidad para realizar análisis más complejos sobre cobertura, demanda insatisfecha y efectividad de los apoyos.

O5. La amplia difusión de las Reglas de Operación y su claridad en la descripción de procedimientos puede ser aprovechada para implementar esquemas de seguimiento ciudadano o auditoría participativa.

O7. Existe en el Estado de Chihuahua legislación favorable a la vigencia de derechos sociales que proporciona un contexto normativo que robustece al Pp.

O8. El Programa presupuestario es el resultado de una decisión para la asignación de recursos públicos a favor de personas en situación de vulnerabilidad social y pobreza.

2.2.3 Debilidades:

D1. Hace falta describir en el **Diagnóstico** los antecedentes del Pp, en beneficio de una mejor comprensión sobre el contexto institucional y administrativo en que opera.

D2. Es necesario fortalecer la estructura del **Diagnóstico**, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a SPCI.

D3. Es fundamental definir al problema como un hecho negativo, a fin de que se identifique con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.

D4. Es relevante que la redacción de las causas descritas en el **Árbol de problemas** (junto con los medios que les corresponden en el **Árbol de objetivos**) no estén enunciadas a modo de carencia o insuficiencia.

D5. Es necesario eliminar "y privación de necesidades básicas" del efecto 2 para que no parezca repetido con el efecto 5.

D6. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el **Árbol de problemas** en un argumento basado en evidencia documental y empírica.

D7. Es fundamental que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D8. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el **Diagnóstico**; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.

D9. Está pendiente incluir en las ROP del Pp la descripción del Fin, a efecto de cumplir con la normatividad correspondiente.

D10. Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y se apeguen completamente a las definiciones establecidas por los TdR, a fin de preservar la coherencia interna del diseño del Pp.

D11. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez de los datos presentados.

D12. Se considera indispensable que el mecanismo de cobertura documentado incorpore un horizonte temporal de mediano y largo plazo para fortalecer su utilidad como herramienta de planificación estratégica.

D13. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D14. Hace falta que se refuerzen los medios de transparencia del Programa, ya que la información disponible en el portal institucional no está dirigida en lenguas originarias ni presenta resultados clave de forma accesible.

D15. Se requiere actualizar el **Diagnóstico** del Pp en cuanto a sus relaciones con otras acciones presupuestarias.

2.2.4 Amenazas:

A1. La ausencia de una proyección temporal en el mecanismo de cobertura puede limitar la capacidad institucional para anticiparse a incrementos en la demanda o cambios en el contexto social.

A2. La contracción presupuestaria del Programa incide negativamente en su desempeño en términos de su planteamiento y afecta el diseño de los indicadores de gestión.

A3. La falta de información accesible y en lenguas originarias en el portal web puede limitar la comprensión y el acceso de la población objetivo, reduciendo el impacto de los apoyos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa: En el **Diagnóstico**, la **MIR** y las **ROP** están documentadas las principales características del Pp. Esto permite conocer elementos de su diseño y de su orientación administrativa; lo cual, a su vez, facilita situarse en el contexto institucional donde el Pp se desempeña para comprender mejor su quehacer público. La documentación de estas características contribuye, además, a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados; en tanto que habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Pp instrumentaliza acciones encaminadas a mitigar las múltiples situaciones que colocan a la población indígena de Chihuahua en situaciones de vulnerabilidad económica, social y cultural, afectando el pleno ejercicio de sus derechos, junto con su bienestar y calidad de vida. Tales acciones se reflejan en el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente enriquecer el contenido de algunos de los apartados de dicho documento. Del análisis del **Diagnóstico**, se concluye que la problemática está identificada, aunque presenta áreas de oportunidad en su definición. Asimismo, se considera que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; si bien hace falta integrar evidencia documental / empírica que la valide y la sustente, así como homologar lo descrito entre todos estos documentos de planeación. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica: El Pp cuenta con **ROP** estatales, las cuales fueron publicadas en **Periódico Oficial del Estado No. 24** con fecha del 22 de marzo de 2025. Estas reglas articulan el diseño del Pp con su gestión, ya que incorporan criterios sobre su mecánica operativa, los cuales traducen a la práctica los principales elementos de su estructura lógica. Al tiempo, las **ROP** favorecen el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos de la Secretaría y de la población objetivo y favorecen la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados. Se concluye que el Pp cuenta con un marco sólido para su operación. Asimismo, se considera que la misión y visión institucionales de SPCI son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de la Secretaría. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a SPCI justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que contribuyen a garantizar los derechos de la población indígena en un marco de equidad y respeto a su identidad cultural. Por último, en este tema se observó que, debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas de Chihuahua.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: El documento **Focalización de la población objetivo 2025** establece cinco categorías poblacionales (referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada), todas medidas en “personas” y cuantificadas con cifras detalladas, pero omitiendo cualquier mención de fuentes o método de cálculo. Se concluye, por tanto, que si bien tales poblaciones son pertinentes conforme al diseño del Pp, su definición y cuantificación carece de trazabilidad empírica. Es necesario que se establezca la metodología utilizada para su determinación en el **Diagnóstico**. Asimismo, se observan áreas de mejora en su definición; las cuales resultan en que a) no logren articular completamente subconjuntos entre sí, como lo solicita la MML y b) no

contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Por otro lado, el Programa cuenta con un padrón sistematizado (**Padrón de Beneficiarios del Pp 2025**) que registra nombre, edad, ubicación territorial, concepto y monto de apoyo, fecha de alta, sexo y género, lo cual garantiza el conocimiento de la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Lo cual se valora como un aspecto positivo que contribuye a la transparencia del Pp. La elegibilidad se fundamenta exclusivamente en la auto adscripción indígena, criterio documentado en las **Reglas de Operación** y respaldado por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, satisfaciendo así la claridad y congruencia con la población objetivo. Los procedimientos de selección, recepción, registro y trámite —descritos en secciones específicas de las **Reglas de Operación**— incluyen criterios de elegibilidad claros, formatos y cronogramas definidos, se aplican de manera uniforme, están contenidos en el documento normativo y se han difundido públicamente en el **Periódico Oficial** y en línea. Finalmente, el **Mecanismo de Cobertura del Programa 1S035A1** define la población objetivo, fija metas anuales concretas para 33,000 personas, demuestra congruencia con el diseño operativo (cobertura en los 67 municipios y siete sedes de atención) y es factible de implementar con la capacidad instalada, aunque su horizonte se limita al ejercicio fiscal 2025 y no desglosa plazos de mediano o largo plazo, lo cual se valora como un área de mejora en el diseño del Pp.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario presenta un diseño parcialmente alineado con la Metodología de Marco Lógico, al integrar actividades, componentes, propósito y fin de forma jerárquica y con referentes normativos, pero con deficiencias estructurales que limitan su operatividad como herramienta de seguimiento. En el nivel de Actividades, sólo cuatro de las diez consignadas cumplen con los criterios de especificidad sintáctica, orden secuencial, necesidad y suficiencia, y relación causal con los supuestos, lo que debilita la consistencia ascendente hacia los Componentes. Estos últimos, si bien están redactados como resultados logrados y alineados a los bienes y servicios establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo** y en las **Reglas de Operación**, no demuestran una relación necesaria ni suficiente con el Propósito, cuya formulación carece de precisión en su sintaxis y presenta un nivel de control inadecuado por parte del ejecutor, comprometiendo la lógica vertical. El Fin, en cambio, presenta una formulación técnicamente correcta, con alineación estratégica y ausencia de control operativo, cumpliendo con los criterios esperados para este nivel. En cuanto a los indicadores, si bien sus fichas técnicas están formalmente completas y las metas son en su mayoría congruentes, factibles y orientadas al desempeño, sólo una minoría cumple simultáneamente con las propiedades CREMA, en especial por la falta de claridad, monitoreabilidad y economía. A pesar de ello, se observa un uso razonable de la aportación marginal entre indicadores cuando se asignan por pares. Finalmente, los medios de verificación están correctamente definidos en casi todos los casos, con especificación documental, autoría institucional y periodicidad, aunque con acceso restringido. En conjunto, la lógica vertical de la MIR requiere una reestructuración de fondo que fortalezca las relaciones causales entre niveles, mientras que la lógica horizontal presenta una base técnica suficiente para ser robustecida de forma inmediata, mediante ajustes puntuales en denominaciones, frecuencias y claridad descriptiva.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: Las complementariedades identificadas entre el Pp y otros programas federales y estatales permiten concluir que sus acciones se vinculan con otras intervenciones públicas para lograr la atención integral de las problemáticas complejas que aquejan a la población indígena autoadscrita. Ello permite afirmar que el Pp forma parte de una estrategia más amplia que acompaña sus acciones y potencia los resultados que logra, obteniéndose así un mayor beneficio para elevar la calidad de vida de la población indígena en Chihuahua.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: Aunque el Pp no está diseñado para lograr directamente la reducción de una brecha de desigualdad en razón de género, sí contribuye a que las mujeres indígenas cuenten con más recursos que les permitan sobrellevar las situaciones que les quejan de manera más favorable. Ello, promueve no sólo una mejora en las situaciones de desigualdad que ellas enfrentan ante mujeres no indígenas que cuenta con mayores recursos, sino que contribuye sustantivamente a elevar su calidad de vida. En

esta misma línea, el Pp genera condiciones para que tanto hombres como mujeres auto adscritos como indígenas puedan ejercer sus derechos en un contexto más equitativo y favorable.

Programas presupuestarios con enfoque social: Mediante el trato humano, cálido y cercano de las personas servidoras públicas de la SPCI con la población beneficiaria, el Pp se articula con el principio de dignidad humana y no discriminación establecido en la Constitución Federal. Además, el Pp entrega sus bienes y servicios a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza, con el propósito apoyarles en la realización de tareas que de otra manera resultarían difíciles o imposibles, lo cual contribuye a disminuir brechas de desigualdad relacionadas con los limitados recursos (económicos, materiales, lingüísticos, sociales) con los que cuenta la población indígena frente no indígena en Chihuahua. Por último, el Pp garantiza el derecho de las personas indígenas a su auto adscripción, conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal y el Derecho Internacional Público.

Conclusión general: El Pp es relevante, ya que se dirige a la atención de una situación problemática que afecta la calidad de vida de un sector vulnerable de la población del estado de Chihuahua: las personas indígenas. Para ello, el Pp cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen, pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se refleja en sus **Reglas de Operación**. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Además, el diseño del Pp está sustentado normativa e institucionalmente, pues existe un conjunto de leyes y normas que establecen y delimitan el ámbito de su intervención, regulan su ejecución y le confiere a la SPCI de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, el diseño del Pp le permite articularse con objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, junto con otras intervenciones públicas en el orden estatal y federal, lo cual facilita que sume sus acciones en la creación de condiciones que favorezcan el desarrollo integral de esta población, al tiempo que contribuye a garantizar el ejercicio de sus derechos en un marco de equidad y respeto a su identidad cultural. Esto, sin duda, potencia la eficacia de su mecanismo de intervención y multiplica el beneficio de sus resultados. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Incluir, en el sección 1. "Antecedentes" del **Diagnóstico** los antecedentes del Pp como están descritos en sus ROP.

R2. Fortalecer la estructura del **Diagnóstico**, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas, incorporando los siguientes elementos: **a)** Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, **b)** Área responsable de su elaboración y revisión; y **c)** fuentes de información utilizadas.

R3. Redefinir al problema como un hecho negativo, a fin de que se identifique con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Personas indígenas en el estado de Chihuahua requieren de acompañamiento para enfrentar diversas situaciones contingentes que agravan su condición de vulnerabilidad social."

R4. Ajustar la redacción de las causas descritas en el **Árbol de problemas** (junto con los medios que les corresponden en el **Árbol de objetivos**) para que no estén enunciadas a modo de carencia o insuficiencia.

R5. Eliminar "y privación de necesidades básicas" del efecto 2 para que no parezca repetido con el efecto 5.

R6. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, a fin de elaborar un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el **Árbol de problemas**.

R7.1 Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.

R7.2 Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar

aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

R7.3 Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficientes, eficaces y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

R7.4 Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

R8. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

R9. Incluir en las **ROP** del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.

R10. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta:

- **Población de referencia:** Personas del estado de Chihuahua
- **Población no afectada:** Personas del estado de Chihuahua no indígenas
- **Población potencial (afectada):** Personas indígenas del estado de Chihuahua
- **Población objetivo:** Personas indígenas del estado de Chihuahua que solicitan los servicios del Programa
- **Población postergada:** Personas indígenas del estado de Chihuahua que no cumplen con los requisitos para solicitar los servicios del Programa

R11. Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empleadas para ello.

R12. Incorporar al mecanismo de cobertura una proyección a mediano y/o largo plazos que permita hacer una estimación sobre la posible demanda futura de los servicios del Pp, así como servir para informar el trabajo del área de planeación del Ente Público.

R13. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

R14.a Elaborar infografías de los procesos clave de apoyos para el Pp, en lenguas originarias, para ampliar la accesibilidad de los subsidios desde la página electrónica de la Secretaría, dirigiendo a las personas a los canales de atención multilingües que están a su disposición.

R14.b Habilitar un portal electrónico de transparencia proactiva de los Pp de la Secretaría, donde se brinde información clave de la gestión, de manera accesible para las diferentes audiencias.

R15. Actualizar la información sobre Pp complementarios y coincidentes con el Pp analizado, tomando como referencia los resultados de este Informe.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1S035A1 "ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA 2025"

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Antonio Villalpando Acuña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 1S035A1, "Asistencia social para la población indígena"

5.2. Siglas: ASPI

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: _____ Estatal: Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)**5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Juan Rodríguez Rojas

Unidad administrativa: Departamento de Asistencia Social

Nombre: Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Unidad administrativa: Dirección Administrativa.

- **Teléfono:** 614 429 3300, extensión 17040
- **Correo electrónico:** ignacio.ramirez@chihuahua.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN**6.1. Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: _____

6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

6.3 Costo total de la evaluación:

\$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:**

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html